



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2026-2028

2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la población de San Bartolomé Quialana, Municipio del mismo nombre, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, siendo las **diecinueve horas con cincuenta minutos del día primero de enero de dos mil veintiséis**, nos encontramos reunidos en el salón de sesiones de la Presidencia Municipal, para tratar asuntos de carácter administrativo, **LOS C.C. Santiago Hernández Martínez, Isabel Sánchez Martínez, Teófilo Sánchez Morales, Marco Antonio Martínez Pablo, Elvira Maribel Hernández Sánchez, Isabel Hernández Sánchez, Silvia Ortiz Sánchez, Juan Carlos Gómez Sánchez y Juan Prospero Hernández Sánchez**; integrantes del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a los artículos 45 y 46 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley en mención, se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

a).- Autorización al Municipio para que por conducto de: **Santiago Hernández Martínez, Isabel Sánchez Martínez y Teófilo Sánchez Morales**; Presidente, Síndico y Regidor de Hacienda Municipal respectivamente, de conformidad con el artículo 56 fracción I, último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y **Juan Carlos Gómez Sánchez**, Tesorero Municipal, en términos del artículo 95 fracciones I y III del ordenamiento legal en cita y de conformidad con los artículos 25 fracciones II y XII, 26 y 27 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, celebren un Convenio de Colaboración en Materia Catastral con el Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, en el cual el Instituto Catastral del Estado prestará al Municipio apoyo técnico en el que se establezcan las bases, facultades y mecanismos de información a implementar para la infraestructura de la propiedad inmobiliaria municipal, en términos del artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b). - Autorizar la celebración del Convenio de Colaboración en Materia Catastral, por el periodo correspondiente del **01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2028**.

c). - Proporcionar a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información referente a los importes recaudados por concepto del Impuesto Predial por el ejercicio fiscal de que se trate y del rezago que corresponda de los años 2021-2025, para efectos de un óptimo cumplimiento al Convenio de Colaboración en Materia Catastral.

6.- ASUNTOS GENERALES.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

-----D E S A H O G O D E L A S E S I Ó N -----

1.- **TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA.**- Estando presidida la presente sesión por el Presidente Municipal, quien solicita al Secretario Municipal, proceda a la toma de lista de asistencia, informando el Secretario que se encuentran en su totalidad los integrantes del H. Ayuntamiento.-----

2.- **DECLARATORIA DE QUÓRUM.**- Por lo que una vez pasado lista, y encontrándose en su totalidad los miembros integrantes del Ayuntamiento, el Presidente Municipal manifiesta, que una vez verificado, se procede a **DECLARAR EL QUÓRUM** en la presente sesión, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.-----





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2026-2028

2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"



3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- Continuando con el uso de la palabra y previamente haberse realizado la declaratoria de Quórum, el Presidente Municipal procede a instalar legalmente la sesión, siendo las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos y los puntos a tratar serán válidos para presentes y ausentes en beneficio de nuestro Municipio.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Una vez leído el orden del día y estando de acuerdo todos los integrantes del Ayuntamiento, el Presidente Municipal, contando con la voluntad de todos los presentes, aprueba el orden del día de esta sesión.

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS: -----

En uso de la palabra el Presidente solicita al Secretario proceda a dar lectura al inciso a), como primer punto a tratar dentro de la presente sesión, por lo que el Secretario en uso de la palabra procede a leer íntegramente el inciso a), que a la letra dice:

"a).- autorización al municipio para que por conducto de Santiago Hernández Martínez, Isabel Sánchez Martínez y Teófilo Sánchez Mores; Presidente, Síndica y Regidor de Hacienda municipal respectivamente, de conformidad con el artículo 56 fracción I, último párrafo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y Juan Carlos Gómez Sánchez, tesorero municipal en términos del artículo 95 fracciones I y III, del ordenamiento legal en cita, celebren un convenio de colaboración en materia catastral con el Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, en el cual el Instituto Catastral del Estado prestará al Municipio apoyo técnico en el que se establezcan las bases, facultades y mecanismos de información a implementar para la infraestructura de la propiedad inmobiliaria municipal, en términos del artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A continuación el H. Ayuntamiento procede al análisis y discusión de este punto, por lo que el C. Presidente expone en esta sesión que el apoyo técnico que el Estado prestaría al Municipio, por conducto del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, con la celebración del Convenio de Colaboración en Materia Catastral son servicios muy importantes, en atención de que la propuesta de Valores Unitarios al Congreso del Estado es atribución del Municipio, ya que así lo dispone el artículo 115 fracción IV, inciso c), párrafo segundo de la Constitución Federal, y que actualmente no contamos con los conocimientos técnicos especializados en materia catastral, para la realización de la propuesta de valores unitarios; ahora bien, tratándose del impuesto predial, el Municipio cuenta con los elementos para su cobro, más no para el procesamiento de la información relativa al padrón fiscal catastral, así como la impresión de las boletas prediales; por lo que respecta, al impuesto de traslado de dominio, no obstante de ser de naturaleza municipal, el Municipio no cuenta con las bases catastrales que sirven para realizar el cobro de dicho impuesto y sus recargos, ya que no contamos con los sistemas técnicos para los cálculos mencionados; y en lo que se refiere a la materia de la cartografía del municipio, éste carece de conocimientos técnicos especializados para poder generar su propia base de datos cartográficos; por lo que ante tal situación consideramos que es de suma importancia celebrar para beneficio de nuestro Municipio, el Convenio de Colaboración en Materia Catastral con el Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas y el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, ya que del análisis efectuado se desprende que los beneficios que obtendríamos con dicho convenio son indispensables y de suma importancia para el desarrollo de nuestro Municipio; acto seguido se **somete a votación del Ayuntamiento** la suscripción del Convenio de Colaboración en Materia Catastral, votando en este acto todos y cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento a favor, por lo que se toma el siguiente acuerdo: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO PARA QUE POR CONDUCTO DE SANTIAGO HERNANDEZ MARTINEZ, ISABEL SANCHEZ MARTINEZ Y TEOFILO SANCHEZ MORALES; PRESIDENTE, SÍNDICA Y REGIDOR DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, Y JUAN CARLOS GOMEZ SANCHEZ, TESORERO MUNICIPAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95 FRACCIONES I Y III, DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA, CELEBREN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA CATASTRAL CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.** -----

Continuando con el orden del día, el Secretario procede a dar lectura al inciso b), para su análisis y discusión, que dice: **"b).- AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA CATASTRAL, POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2028"**. En uso de la voz el Presidente manifiesta que es conveniente la celebración del Convenio de Colaboración en Materia Catastral por el periodo

Silvia Ortiz Sanchez

Tsao

Tsao

Amos

Amos

Tsao

Amos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2026-2028

2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"



correspondiente del **01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2028**, ya que es el tiempo en que este H. Ayuntamiento permanecerá en funciones representando al Municipio, por lo que uno en pos de otro coinciden con lo manifestado por el Presidente; **se somete a votación del Ayuntamiento** la vigencia del Convenio de Colaboración en Materia Catastral, estando todos y cada uno de los miembros integrantes del Ayuntamiento de acuerdo en que se celebre por el tiempo en que permanecerán en su cargo. Se procede a tomar el siguiente acuerdo: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA CATASTRAL, POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2028, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIONES II Y XII, 26 Y 27 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.**

Acto seguido el Secretario da lectura al siguiente punto del orden del día, consistente en el inciso c, que dice: "c).- PROPORCIONAR A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS IMPORTES RECAUDADOS POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL POR EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEL REZAGO QUE CORRESPONDA DE LOS AÑOS 2021-2025, PARA EFECTOS DE UN ÓPTIMO CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA CATASTRAL". Por lo que se pone a consideración del Ayuntamiento este punto, en el cual manifiestan estar de acuerdo en proporcionar la información referente a los importes recaudados por concepto del impuesto predial por el ejercicio fiscal de que se trate y del rezago correspondiente, y que no tienen inconveniente alguno en proporcionarlo, lo anterior para que exista una buena coordinación en la ejecución del convenio a firmar; **se somete a votación del Ayuntamiento** el punto que se trata, votando en este acto todos y cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento a favor, por lo que se toma el siguiente acuerdo: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROPORCIONAR A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS IMPORTES RECAUDADOS POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL POR EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEL REZAGO QUE CORRESPONDA DE LOS AÑOS 2021-2025, PARA EFECTOS DE UN ÓPTIMO CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA CATASTRAL.**

6.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto no hay ningún asunto que tratar.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- El Presidente Municipal manifiesta que una vez desarrollado en su totalidad el orden del día de la presente acta, procede a **clausurar la sesión**, siendo las veinte horas con treinta minutos del día de su inicio, y los puntos acordados en la misma serán válidos en beneficio de nuestra comunidad, ya que dichos acuerdos se tomaron en términos del artículo 47 primer párrafo de Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Se levanta la presente acta por duplicado, firmando de conformidad los que en ella intervinieron. **DOY FE.**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Bartolomé Quialana,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

C. SANTIAGO HERNANDEZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Bartolomé Quialana,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

C. ISABEL SANCHEZ MARTINEZ
SINDICA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Bartolomé Quialana,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

C. TEOFILO SANCHEZ MORALES
REGIDOR DE HACIENDA

C. MARCO ANTONIO MARTINEZ PABLO
REGIDOR DE OBRAS

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Bartolomé Quialana,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

Silvia Ortiz Sanchez

Isabel Sanchez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2026-2028

2026. "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"



[Signature]
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Bartolomé
C. ELVIRA MARIBEL HERNANDEZ SANCHEZ
REGIDORA DE EDUCACION

[Signature]
REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dtto. Tlacolula, Oax.
C. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ
REGIDORA DE SALUD

[Signature]
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dtto. Tlacolula, Oax.
C. SILVIA ORTIZ SANCHEZ
REGIDORA DE ECOLOGÍA

[Signature]
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dtto. Tlacolula, Oax.
ING. JUAN CARLOS GOMEZ SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

DOY FE,
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL
PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dtto. Tlacolula, Oax.
LIC. JUAN PROSPERO SANCHEZ HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DE 2026, CELEBRADA A LAS 19:50 HORAS, LA CUAL CONSTA DE CUATRO HOJAS CON INFORMACIÓN ÚNICAMENTE AL ANVERSO. FIN DEL TEXTO. -----

[Signature]
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

[Signature]
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dtto. Tlacolula, Oax.
01/01/2026-31/12/2028

